



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de **PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que, a la brevedad, instrumente las acciones necesarias a fin de que, a la brevedad, se instale una oficina o representación de dicha Secretaría en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas; esto con el objeto de que los habitantes de este municipio puedan realizar sus trámites sin la necesidad de trasladarse a otro lugar.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El órgano encargado de proponer, dirigir y controlar la política nacional en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dicho Órgano tiene su fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, particularmente en el artículo 31; en donde se establecen los asuntos que serán de su competencia

Entre ellos se encuentran la realización del Plan Nacional de Desarrollo, el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos; intervenir en el diseño de la legislación en temas fiscales; operar la deuda pública del gobierno federal y la Ciudad de México; coordinar y vigilar el sistema bancario público y privado; inspeccionar y reglamentar las operaciones vinculadas a seguros, fianzas, valores y crédito; establecer las tarifas de los bienes y servicios públicos; dirigir el Servicio de Administración Tributaria; encabezar las aduanas y sus servicios; y regular la posesión de bienes inmuebles del gobierno federal.

Dada la naturaleza de sus funciones, la referida Secretaría tiene una representación amplia en todas y cada una de las entidades federativas, así como en sus principales municipios y, en donde debido a la condición particular del territorio, así se requiera como, por ejemplo, en municipios fronterizos o con actividad portuaria, por citar algunos ejemplos.

Es evidente que las actividades realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público son de vital trascendencia para todas las personas; esto, debido a la obligación constitucional que tienen todas y todos los mexicanos de contribuir de manera proporcional y equitativa al gasto público; lo cual se hace efectivo por medio del pago de impuestos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sin embargo, a pesar de ello, debido a los múltiples recortes presupuestales y las mal implementadas “políticas de austeridad”, en los últimos años han cerrado algunas oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en diversos lugares del país.

Uno de los municipios en la situación anteriormente señalada es Miguel Alemán, Tamaulipas; el cual se encuentra en la llamada “frontera chica” de nuestro estado, y colinda con los municipios de Camargo y Mier, así como con el estado de Nuevo León y con los Estados Unidos de América.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hasta el 2020, el municipio de Miguel Alemán estaba habitado por 26,237 personas; los cuales, en su gran mayoría tienen su principal actividad económica en la agricultura, la ganadería y las actividades derivadas de la prestación de bienes y servicios naturales de un municipio fronterizo.

No obstante, a pesar de contar con todas las implicaciones económicas y tributarias que ello conlleva la naturaleza de su ubicación, desde hace algún tiempo no cuenta una oficina o representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su territorio.

Esto obliga a las y los habitantes del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas a desplazarse aproximadamente 315 kilómetros a la oficina de la SHCP más cercana ubicada en Reynosa, Tamaulipas para realizar sus trámites de naturaleza tributaria.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Lo anterior, con independencia de los gastos e implicaciones que representa emprender un viaje de aproximadamente tres horas y media hasta otro municipio y del tiempo que entraña la realización de los trámites en una oficina donde diariamente se atiende a cientos de personas.

Por tal motivo, las y los suscritos diputados del Grupo Parlamentario del PAN en esta 65 Legislatura, estimamos necesario emitir un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que, a la brevedad, instrumente las acciones necesarias a fin de que, a la brevedad, se instale una oficina o representación de dicha Secretaría en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas; esto con el objeto de que los habitantes de este municipio puedan realizar sus trámites sin la necesidad de trasladarse a otro lugar.

Lo anterior, con el objeto de que los habitantes de este municipio puedan realizar sus trámites sin la necesidad de trasladarse a otro municipio donde se encuentre una oficina de la SHCP, dada la naturaleza personal que estos revisten.

En definitiva, esto será de gran ayuda para todas las personas que habitan en los municipios aledaños a Miguel Alemán, pues, les permitirá realizar sus trámites personales optimizando y haciendo eficientes sus recursos económicos, en el menor tiempo posible.

Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto exhorta tanto al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que, a la brevedad, instrumente las acciones necesarias a fin de que, a la brevedad, se instale una oficina o representación de dicha Secretaría en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas; esto con el objeto de que los habitantes de este municipio puedan realizar sus trámites sin la necesidad de trasladarse a otro lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 7 días del mes de marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

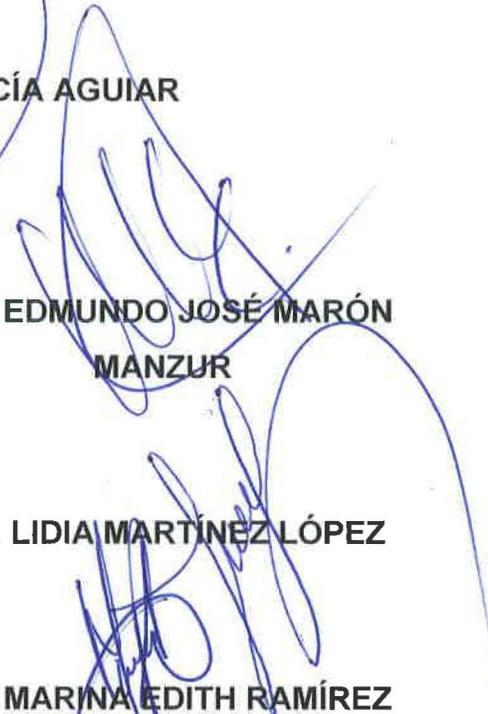
**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR

DIP. DANYA SILVIA ARELY
AGUILAR OROZCO

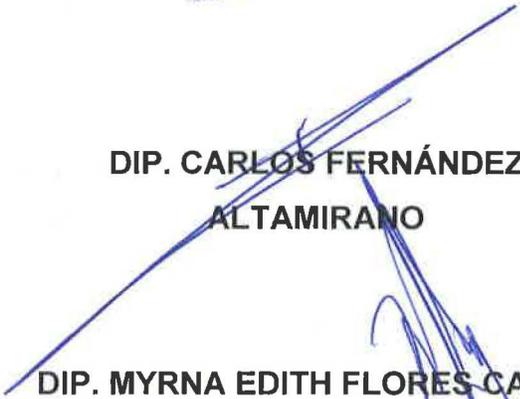

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR

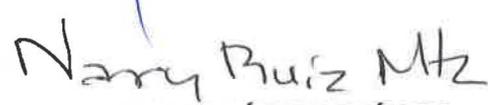

DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA

DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN

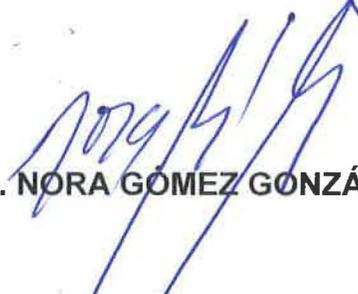

DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE


DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO


DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ

DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ


DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ


DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ


DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO EXHORTA TANTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A EFECTO DE QUE, A LA BREVEDAD, INSTRUMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE, A LA BREVEDAD, SE INSTALE UNA OFICINA O REPRESENTACIÓN DE DICHA SECRETARÍA EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS; ESTO CON EL OBJETO DE QUE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO PUEDAN REALIZAR SUS TRÁMITES SIN LA NECESIDAD DE TRASLADARSE A OTRO LUGAR. Firmada el 7 de marzo de 2023. Presentada por el dip. Félix Fernando García Aguiar.